MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
RUC 80009306-2 Yataity del Norte- San Pedro– Py
AVDA. 15 DE AGOSTO C/ ROJAS SILVA
Telefax: (0530) 250 188

ACTA DE EVALUACIÓN DE DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA CON ID NRO. 243.857 "Consultoría para la Planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo de Obras"

En la ciudad de **Yataity del Norte,** Dpto. de Caaguazú República del Paraguay, a los **diez y siete** días del mes de **Setiembre** del año dos mil doce siendo las **09:00** horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la **Municipalidad de Yataity del Norte**, con la presencia de los siguientes miembros: el **Sr Concepción Amarilla Núñez, Encargado de la UOC, Luis Alberto Carbajal, Secretario General, y Lourdes Susana Núñez, Asistente Financiero, designados por Resolución Nº 070/2012 del 31 de Enero del año dos mil doce**, de la Municipalidad de Yataity del Norte, para estudiar las ofertas presentadas en cualquiera de las modalidades en este caso para la **"Consultoría para la Planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo de Obras"** ----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **ocho** de **Setiembre** del año dos mil doce, en la sala de la Junta de la **Municipalidad de Yataity del Norte**, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a las calificaciones de la oferta Técnica presentada, conforme al art. 94 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, y el art. 54 inc. C de ley, teniendo en cuenta que la adjudicación es de Selección Basada en Calidad y Costo, por **EL TOTAL** conforme al anexo 1 punto 18.----------

Evaluación Técnica

	TOTAL	Cinpar (Consultoría Integral del Paraguay)	Achege Consultora	Ing. Civil Arturo Bracho
PERFIL DEL PERSONAL CLAVE	30	30	30	30
Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo	20	20	20	20
EXPERIENCIA ANTERIOR COMPROBADA	50	50	5	15
Total de Puntos	100	100	55	65

Motivos

De contrataciones públicas y de conformidad al art. 63 del derecho reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 2) pro
el precio evaluado como

Conclusión y Recomendación

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, a **Cinpar (Consultoría Integral del Paraguay)**, para un monto total de **Gs 80.000.000** (**guaraníes ochenta millones**).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las **10:30** hs a los **diez y siete** días del mes de **Setiembre** de 2012, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Concepción Amarilla Núñez
Enc. de la UOC

Luis Alberto Carbajal
Secretario Gral.

Lourdes Susana Núñez
Asistente Financiero